



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2022-53151876-APN-DAC#CONEAU – VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAESTRIA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UNIV. NAC. DE LA PLATA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 1093 del 18 de mayo de 2015, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 401 del 4 de octubre de 2023, el Expediente N° EX-2022-53151876-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN EDUCACION EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, efectuada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, según lo aprobado por Resoluciones Dispositivas del Presidente N° 16/10 y N° 247/10.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de

septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRIA EN EDUCACION EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES presentada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de su Resolución N° 401 del 4 de octubre de 2023, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN EDUCACION EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

Que dicha resolución establece un compromiso para la implementación de la carrera.

Que el título de MAGÍSTER EN EDUCACION EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES correspondiente a La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1093 del 18 de mayo de 2015.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 401 del 4 de octubre de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN EDUCACION EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, perteneciente a la carrera de MAESTRIA EN EDUCACION EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan

de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-32300726-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA deberá desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento del compromiso asumido por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 401 del 4 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

TÍTULO: MAGÍSTER EN EDUCACION EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar a la Maestría postulantes que posean título de grado universitario o no universitario de carreras de un mínimo de cuatro años de duración en algunas de las disciplinas comprendidas en el campo de las Ciencias Exactas y Naturales, y reunir los requisitos que determine la Comisión de Grado Académico a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

EJE DE LA FORMACIÓN BÁSICA

Fundamentos para el aprendizaje de las Ciencias Exactas y Naturales	---	36	Presencial	
Génesis, construcción y perspectivas de la Didáctica de las Ciencias Naturales / Exactas	---	36	Presencial	
Didáctica Específica	---	36	Presencial	
Teoría y Desarrollo Curricular en Ciencias	---	36	Presencial	
La evaluación y sus nuevos significados en la enseñanza	---	36	Presencial	
Historia de las Ciencias	---	36	Presencial	
Asignatura optativa I	---	36	Presencial	

EJE DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN

Metodología de la Investigación Educativa	---	30	Presencial	
Seminario de Tesis	---	30	Presencial	
Taller de Tesis	---	30	Presencial	

EJE DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

Cursos y seminarios	---	200	Presencial	1 *
---------------------	-----	-----	------------	-----

TUTORÍAS Y TAREAS DE INVESTIGACIÓN

Tutorías y tareas de investigación	---	160	---	
------------------------------------	-----	-----	-----	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TESIS				
Tesis	---	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN EDUCACION EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CARGA HORARIA TOTAL: 702 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Asignatura optativa I:
La interacción discursiva y la construcción del conocimiento en el aula
Docencia, infancias y juventudes en un Mundo contemporáneo
Sociología de la cultura y educación
Debates contemporáneos del currículo y la enseñanza
Profesorado, juventudes y escuela media

OBSERVACIONES

1 * Deberán seleccionarse al menos un curso o seminario de cada una de las siguientes áreas, completando un total de 200 horas:

Área I: Educación, comunicación y nuevas tecnologías

Área II: Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Exactas y Naturales

Área III: Actualización disciplinar e interdisciplinar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: UNLP - MAESTRIA EN EDUCACION EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.